



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 134-2025-A/MDA

Awajún, 07 de mayo de 2025

VISTO:

La Carta N° 18-2025/TOPIARQ de fecha 18 de marzo de 2025, El Informe N°037-2025-OEYP/GEIN/MDA de fecha 23 de abril de 2025; Informe N° 278-2025-GEIN/MDA, de fecha 24 de abril de 2025, Informe N° 230-2025-GM/MDA, de fecha 30 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Awajun es una entidad con personería jurídica de derecho público y con plana administrativa en los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, dentro de los asuntos de su competencia. Ejerce actos de gobierno, administrativo y de administración, dentro de los parámetros legales que establece la Constitución Política del Perú, las normas generales y específicas que regulen una materia en particular y, al derecho común;

Que, Con fecha 05 de setiembre de 2024, la Unidad Formuladora registra en el banco de inversiones el Proyecto denominado: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en Sector Centro de Centro Poblado Shampuyacu Distrito de Awajun de La Provincia de Rioja del Departamento de San Martin" con código único de inversión 2659093, la misma que fue viabilizado el 06 de setiembre de 2024, por un monto de S/ 9,959,063.46 (Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Sesenta y Tres con 46/100 Soles) y comunicado a la Gerencia Municipal, mediante INFORME N° 547-2024-GEIN/MDA, de fecha 13 de setiembre de 2024;

Que, mediante Memorando N° 067-2024-A/MDA de fecha 13 de setiembre de 2024, el Despacho de Alcaldía, previa revisión del INFORME N° 484-2024-GM/MDA de la Gerencia Municipal de fecha 13 de setiembre de 2024 solicita a la Gerencia de Infraestructura, efectuar las acciones administrativas correspondientes para continuar con la fase de ejecución con la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en Sector Centro de Centro Poblado Shampuyacu Distrito de Awajun de La Provincia de Rioja del Departamento de San Martin", Código Único de Inversión 2659093; y a su vez la Gerencia de Infraestructura mediante proveído de fecha 14 de setiembre de 2024 solicita a la Oficina de Estudios y Proyectos dar cumplimiento a lo solicitado;

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 024-2025 de fecha 06 de febrero de 2025, se contrató los Servicios de Consultoría de Obra del Proveedor CONSULTORES Y CONSTRUCTORES TOPIARQ S.A.C. con RUC: 20611333197, para la elaboración de los estudios a nivel de expediente técnico del Proyecto "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en Sector Centro de Centro Poblado Shampuyacu Distrito de Awajun de La Provincia de Rioja del Departamento de San Martin", Código Único de Inversión 2659093, con un plazo total de Cuarenta y Cinco (45) días calendario;

Que, mediante Carta N° 18-2025/Topiarq de fecha 18 de marzo de 2025, el Sr. Jorge O. Chávez Rengifo-Consultor "CONSULTORES Y CONSTRUCTORES TOPIARQ S.A.C", hace llegar a la Entidad Municipal la elaboración del expediente del Proyecto "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en Sector, Centro Poblado Shampuyacu, Distrito de Awajun, de la Provincia de Rioja, del Departamento de San Martin", con CUI N° 2659093; el cual debe ser evaluado para su posterior aprobación y trámite correspondiente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN

Impulsando el desarrollo para todos / *Takat tajimtamea emamu ashi juti batsatkamunum*

DISTRITO, INTERCULTURAL PROSPERO Y PRODUCTIVO

Que, mediante Informe N° 037-2025-OEyP/GEIN/MDA de fecha 23 de abril de 2025, la Oficina de Estudios y Proyectos, hace llegar OPINION FAVORABLE para el trámite administrativo correspondiente sobre el Expediente Técnico de la IOARR: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en Sector, Centro Poblado Shampuyacu, Distrito de Awajun, de la Provincia de Rioja, del Departamento de San Martín", con CUI N° 2659093; asimismo recomienda que mediante acto resolutivo, se debe aprobar el expediente técnico del Proyecto de : " Creación del Servicio de Movilidad Urbana en Sector, Centro Poblado Shampuyacu, Distrito de Awajun, de la Provincia de Rioja, del Departamento de San Martín", con CUI N° 2659093; cuenta con los elementos técnicos necesarios para continuar con la fase de ejecución del Proyecto, que fue elaborado por el Consultor Consultores y Constructores Topiarq S.A.C.- RUC: 20611333197, por un costo total de Inversión de S/ 12,612,456.93 (Doce Millones Seiscientos Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 93/100 Soles), con precios vigentes al mes de febrero de 2025, con un periodo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario con ejecución de Administración Indirecta – Contrata; debiéndose encargar a la Unidad Ejecutora de Inversión (UEI) de la Municipalidad Distrital de Awajun, debiendo efectuar el formato de registro N° 08-A: Registro de Ejecución de Proyecto de Inversión – Expediente Técnico (B), a fin de actualizar el monto de Inversión del citado proyecto, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
01	INFRAESTRUCTURA VEHICULAR – PISTA	7,450,078.12
02	INFRAESTRUCTURA PEATONAL - VEREDA	625,418.11
03	OBRAS PROVISIONALES Y OTROS	627,806.13
	COSTO DIRECTO (CD)	8,703,302.36
	GASTOS GENERALES (8.90% CD)	774,593.91
	UTILIDAD (8.00% CD)	696,264.19
	SUB TOTAL (ST)	10,174,160.46
	I.G.V. (18.00% ST)	1,831,348.88
	COSTO DE OBRA (CO)	12,005,509.34
	SUPERVISIÓN (4.20% CO)	504,231.39
	EXPEDIENTE TÉCNICO (0.33% CO)	40,000.00
	COSTO TOTAL (CT)	12,549,740.73
	CONTROL CONCURRENTE (0.50% CT)	62,716.20
	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	12,612,456.93

Que, mediante el Informe N° 278-2025-GEIN/MDA, de fecha 24 de abril de 2025, el Gerente (e) de Infraestructura, informa a la Gerencia Municipal que ha revisado el Expediente Técnico Actualizado de la IOARR: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en Sector Centro Poblado Shampuyacu, Distrito de Awajun, de la Provincia de Rioja, del Departamento de San Martín", con CUI N° 2659093, elaborado por el Consultor CONSULTORES Y CONSTRUCTORES TAPIARQ S.A.C., manifestando que se encuentra conforme y recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo con un costo total de S/ 12,612.456.93 (Doce Millones Seiscientos Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 93/100 Soles), con precios vigentes a febrero de 2025, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario, y su ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, Así como También se debe encargar a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Municipalidad distrital de Awajún, efectuar el Registro del Formato N° 08 – A: Registro de Ejecución de Proyecto de Inversión- Expediente Técnico (B) a fin de realizar el monto de Inversión del citado Proyecto;

Que, mediante el Informe N° 0230-2025-GM/MDA, de fecha 30 de abril de 2025, el Gerente Municipal deriva al despacho de Alcaldía el Expediente Técnico de la IOARR: "Creación del Servicio de Movilidad Urbana en Sector, Centro Poblado Shampuyacu, Distrito de Awajun, de la Provincia de Rioja, del Departamento de San Martín", con CUI N° 2659093, bajo la modalidad de Administración Indirecta – por contrata, para ser aprobada mediante Resolución de Alcaldía;



Por lo expuesto en los considerandos y con las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto IOARR: “Creación del Servicio de Movilidad Urbana en Sector, Centro Poblado Shampuyacu, Distrito de Awajun, de la Provincia de Rioja, del Departamento de San Martín”, con CUI N° 2659093; con un costo total de S/ 12,612.456.93 (Doce Millones Seiscientos Doce Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con 93/100 Soles), con precios vigentes a febrero de 2025, con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario, y su ejecución bajo la modalidad de Administración Indirecta, según el siguiente desagregado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
01	INFRAESTRUCTURA VEHICULAR – PISTA	7,450,078.12
02	INFRAESTRUCTURA PEATONAL - VEREDA	625,418.11
03	OBRAS PROVISIONALES Y OTROS	627,806.13
	COSTO DIRECTO (CD)	8,703,302.36
	GASTOS GENERALES (8.90% CD)	774,593.91
	UTILIDAD (8.00% CD)	696,264.19
	SUB TOTAL (ST)	10,174,160.46
	I.G.V. (18.00% ST)	1,831,348.88
	COSTO DE OBRA (CO)	12,005,509.34
	SUPERVISIÓN (4.20% CO)	504,231.39
	EXPEDIENTE TÉCNICO (0.33% CO)	40,000.00
	COSTO TOTAL (CT)	12,549,740.73
	CONTROL CONCURRENTE (0.50% CT)	62,716.20
	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	12,612,456.93

ARTÍCULO 2°- ENCARGAR, bajo responsabilidad, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Estudios y Proyectos, cumplan con realizar las acciones administrativas, a fin de continuar con el trámite correspondiente, en el marco de la normativa de la materia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°- REMITIR, la Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal a la Gerencia de Infraestructura, a la Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4°: ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional www.gob.pe/muniawajun

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AWAJUN
 ALCALDÍA PERMIN YAGKITAL ENTSAKUA
 ALCALDE
 DNI: 01046688

Cc. Gerente Municipal
 C.c OEyP/GEIN/MDA
 Cc. GEIN/MDA
 Cc. Archivo
 SG/avma